DICTAMEN Nº 391

26 JUL. 2013

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

Contrato BNF- P Nº 436/2013

MANTENIMIENTO DE LECTOCLASIFICADORAS Y CODIFICADORES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el BANCO NACIONAL DE FOMENTO, domiciliado en las calles Independencia Nacional y 25 de Mayo, República del Paraguay, representado para este acto por **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad N° 916.313, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **COMPUTER PLUS S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80017504-2, domiciliada en la Avda. Gral. Santos N° 225 esq. Curva San Miguel, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el señor **JOSE MIGUEL TOÑANEZ ALMADA**, con Cédula de Identidad Civil N° 247.981, en calidad de Gerente General, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato para el **MANTENIMIENTO DE LECTOCLASIFICADORAS Y CODIFICADORES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Mantenimiento de Lectoclasificadoras y Codificadores.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del **PROVEEDOR** de fecha 17 de junio de 2013.
e) La resolución de adjudicación N° 10 Acta 95 de fecha 16 de julio de 2013 emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
f) La Garantía de cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

COMPUTER PLUS S.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO PRESIDENCIA Asunción

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	001	-	-	240	30	1	99	160.725.840

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) N° 52/2013**, con el **ID Nº 256477/2013**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Vía Excepción BNF CVE N° 5/2013, convocado por el Banco Nacional de Fomento. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 10 Acta 95 de fecha 16 de julio de 2013.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UBICACIÓN	MODELO	CANTIDAD MESES	PRECIO MENSUAL (IVA INCLUIDO) G.	PRECIO ANUAL (IVA INCLUIDO) G.
1	81141804-019	1 (una) LECTOCLASIFICADORA	CIUDAD DEL ESTE	BLS-95+3 Módulos de Bolsillo	12	2.192.150	26.305.800
2		1 (una) LECTOCLASIFICADORA	CASA MATRIZ	HLS 100N+3 Módulos de Bolsillo	12	2.192.150	26.305.800
3		1 (una) LECTOCLASIFICADORA	CASA MATRIZ	HLS 100N+3 Módulos de Bolsillo	12	2.192.150	26.305.800
4		3 (tres) CODIFICADORES	CASA MATRIZ	EC-90	12	2.921.730	35.060.760
5		2 (dos) CODIFICADORES	ENCARNA-CIÓN	EC-90	12	1.947.820	23.373.840
6		2 (dos) CODIFICADORES	CIUDAD DEL ESTE	EC-90	12	1.947.820	23.373.840
PRECIO TOTAL		Guaraníes: ciento sesenta millones setecientos veinte y cinco mil ochocientos cuarenta, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------					G.160.725.840

COMPUTER PLUS S.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

Previa presentación de los Certificados del Fabricante o Distribuidor expedidos en el extranjero debidamente legalizados.----------

5.1 El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.2 La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

5.3 El Servicio de Mantenimiento y Asistencia Técnica: será brindado en forma mensual y espontanea o por reclamo de la **CONTRATANTE**, a fin de mantener los equipos en perfecto estado de funcionamiento.----------

5.4 La respuesta a los reclamos para la asistencia de los Equipos (en hardware y software) de la Casa Matriz del BNF, deberá realizarse dentro de los 40 (cuarenta) minutos a partir de la solicitud de Asistencia Técnica por parte de la **CONTRATANTE**. Para las Sucursales de Ciudad del Este y Encarnación, dentro de las 6 (seis) horas de realizada la solicitud de reclamo por parte de la **CONTRATANTE**.----------

5.5 El Servicio de Mantenimiento Correctivo incluirá: mano de obra, así como los repuestos, accesorios o dispositivos, piezas, componentes y otros de los equipos que sufran desperfectos, para el buen funcionamiento de los mismos. Igualmente para las Sucursales de Ciudad del Este y Encarnación se deberán incluir además costos de traslado, viatico del personal. **Estas reparaciones tendrán una garantía mínima de 6 (seis) meses**.----------

5.6 El **PROVEEDOR** deberá proveer cassettes (en estos se colocan las cintas magnéticas) para remplazar los utilizados en las maquinas codificadoras de cheques que ya no sirvan por desgaste en el uso normal.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción por el término de **12 (doce) meses**, desde el 19 de julio de 2013 hasta el 19 de julio de 2014 inclusive.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

COMPUTER PLUS S.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad de los Equipos	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha entrega de los servicios
1	Servicio de Mantenimiento de Lectoclasificadoras y Codificadores.	10	La prestación del servicio deberá ser realizado en las dependencias del Banco Nacional de Fomento, en coordinación con la Dirección de Operaciones – División Prueba y Canje.	Una vez suscripto el correspondiente Contrato, en coordinación con la Dirección de Operaciones – División Prueba y Canje del Banco Nacional de Fomento. La repuesta a los reclamos para la asistencia a los equipos en (hardware y software) de la Casa Matriz, deberá realizarse dentro de los 40 (cuarenta) minutos a partir de la solicitud de Asistencia Tecnica. Para las Sucursales Ciudad del Este y Encarnación dentro de las 6 (seis) horas de realizada la solicitud de reclamos

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección de Operaciones – División Prueba y Canje**.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato**. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total del contrato**.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

COMPUTER PLUS S.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, en el día..19...del mes de...julio.....del año 2013.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

Firmado por_____ **CONTRATANTE**

Firmado por_____ **PROVEEDOR**

COMPUTER PLUS S.A.